

# **Ministros de Cristo y defensores de la dignidad humana: la Iglesia en las Filipinas de los albores de la modernidad**

**María Paloma ENRÍQUEZ GARCÍA**  
Universidad de Córdoba  
L22ENGAM@UCO.ES

## **I. Introducción.**

## **II. Contexto.**

## **III. La Iglesia en Filipinas.**

3.1. *La necesidad de defender al indígena.*

3.2. *Casuísticas.*

3.3. *La respuesta de la Iglesia y sus consecuencias.*

3.4. *Comparación entre las Iglesias filipina y americana.*

## **IV. Conclusiones.**

## **V. Fuentes archivísticas, bibliografía y recursos virtuales.**

5.1. *Fuentes archivísticas.*

5.2. *Bibliografía.*

5.3. *Recursos virtuales.*

## **I. INTRODUCCIÓN**

La intención de este trabajo es profundizar en una parcela tan importante para la Historia de Filipinas como es la defensa que la Iglesia hace de los indígenas en un marco cronológico concreto como son los siglos XVI y XVII a raíz de los abusos que ciertas autoridades gubernativas y colonos españoles les infligen una vez se han asentado en dicho ámbito geográfico.

No pretendemos dar una visión positivista del tema que nos ocupa, sino que aspiramos a analizar algunos de sus aspectos a través de lo que las fuentes archivísticas y bibliográficas recogen sobre el mismo, con el deseo de que a la luz de la historiografía actual se pueda valorar adecuadamente la intervención de la Iglesia.

En consonancia con lo sobredicho trataremos aspectos como un contexto que hable de la llegada de los españoles y de las primeras órdenes religiosas a Filipinas, la necesidad y la obligación de la Iglesia de defender al indígena, el origen y la naturaleza de los abusos, quiénes son los causantes, los cómplices y los afectados y cuál es la reacción de la jerarquía eclesiástica ante tales situaciones. Estudiaremos también si este es un fenómeno previamente experimentado en la Iglesia americana y en el apartado de conclusiones valoraremos tanto los conocimientos adquiridos como la experiencia vivida en la realización de esta labor. El material bibliográfico y virtual consultado aparecerá incorporado al final de estas páginas.

## **II. CONTEXTO**

Como de todos es sabido, la llegada española a Filipinas está estrechamente ligada a dos elementos como son el tratado de Alcaçovas - Toledo y las historiográficamente conocidas como bulas alejandrinas, por los que las Coronas española y portuguesa debaten su soberanía en el reparto del Nuevo Mundo.

Por el primero, firmado en 1479, se reparten los territorios del océano Atlántico descubiertos hasta el momento entre los dos países a la vez que se

establecen zonas de expansión exclusiva para cada Corona y por las segundas, y en especial por la segunda *Bula Inter caetera* (5 de mayo de 1493), se define un meridiano al oeste del cual todas las tierras halladas y por hallar pertenecerían a los reyes de Castilla y de León para gran beneficio de los Reyes Católicos y de sus sucesores, que ven ampliados sus dominios por esta disposición del Papa Alejandro VI Borgia. Esto no le sienta bien a Portugal, que discute estas disposiciones con la firma del conocido como tratado de Tordesillas (1494), fundamental para la expansión española en el Pacífico.

Es en estas circunstancias cuando entre los días 25 y 27 de septiembre de 1513 los españoles avistan una gran masa de agua que pronto se va a constituir como puerta y puerto a una realidad tan codiciada como es el acceso a la cotizada ruta de las especias, a la sazón leitmotiv de la extensión hacia Asia tanto de españoles como de lusitanos. Nos estamos refiriendo al hallazgo del imponente y mal llamado océano Pacífico<sup>1</sup>.

Cuando aún resuenan en el imaginario colectivo las hazañas de personajes como Colón o Vasco de Gama, el 22 de marzo de 1518 Carlos I nombra a Hernando de Magallanes y a Rui Faleiro (previamente nombrados comendadores de la orden militar de Santiago entre otros privilegios) capitanes de una expedición orientada a buscar las islas de la especiería. Los frutos de esta misión tardan en llegar y sus protagonistas comienzan ya a perder toda esperanza cuando, entre finales de noviembre de 1520 y marzo de 1521, descubren las islas Marianas, pudiendo desde allí llegar a la isla de Samar el 16 de marzo de 1521<sup>2</sup>.

Es a partir de lo predicho cuando tienen lugar una serie de expediciones al archipiélago tales como las de fray Jofre de Loaisa (1525), Álvaro de Saavedra (1527) o Íñigo Ortiz de Retes (1542), si bien es verdad que la más relevante de todas es la protagonizada entre 1564 y 1567 por el almirante Miguel López de Legazpi y el agustino fray Andrés de Urdaneta, siendo este viaje tan importante porque es a partir del mismo cuando se establecen los primeros asentamientos de los españoles en Filipinas. Estos asentamientos aparte de consolidar la presencia española en este territorio, posibilitan y maduran el proyecto de los religiosos de evangelizar China desde estas islas, llegando a éstas las primeras órdenes religiosas (agustinos, dominicos, franciscanos y jesuitas) entre 1576 y 1587<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> CABRERO, L., "Nuevas tierras y nuevas islas: el descubrimiento del Pacífico", CABRERO FERNÁNDEZ, L. (coord.), *Historia General de Filipinas*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 2000, p. 119.

<sup>2</sup> CABRERO, L., o.c., p. 122.

<sup>3</sup> CABRERO, L., o.c., p. 122.

Estos primeros religiosos, pertenecientes al clero regular, pronto adaptan el ejercicio de su actividad a la división en provincias que la Corona hace del territorio filipino, si bien es cierto que pasada la primera etapa de conquista y asentamiento español en tan inestables dominios, no tardarán en encontrar graves dificultades para el desempeño de sus labores misionales por factores varios como son la progresiva incorporación e intervención del clero secular en estas tareas, las incursiones piráticas chinas y los disturbios causados por algunos grupos de la población indígena.

De los tres elementos arriba señalados, el que peor acogen los regulares es la presencia del clero diocesano en las tierras filipinas, dado que lo conciben como un instrumento que la Corona emplea tanto para tener más poder como para recoger lo que los religiosos han sembrado a lo largo de sus difíciles primeros años en las islas. No obstante, los miembros del clero regular no van a tener más remedio que hacer por llevarse bien con los seculares si desean que la defensa del indígena filipino llegue a buen puerto. A la piratería china se responderá con una petición al gobernador de reforzar la presencia militar en el archipiélago y a los indígenas montaraces se les apaciguará mediante una cuidadosa y paciente labor misional que pronto convertirá a la Iglesia en la principal abanderada de los intereses indígenas<sup>4</sup>.

### III. LA IGLESIA EN FILIPINAS

#### 3.1. *Necesidad de defender al indígena*

En un capítulo de la obra coordinada por Leoncio Cabrero sobre la Historia de Filipinas, el profesor Antonio García-Abásolo afirma que la labor de los eclesiásticos en la cristianización y civilización ultramarina del Imperio español es incuestionable, en tanto que el ente clerical pronto se arraiga en el nuevo ámbito geográfico en el que se ha radicado defendiendo los intereses indígenas frente a las autoridades gubernativas, lo que es sinónimo tanto de su prestigio como de la perdurabilidad por tantas centurias de la presencia de España en estos remotos confines del mundo<sup>5</sup>.

Quiere lo arriba expresado decir que la Iglesia sabe como nadie comprender e identificarse con los problemas y avatares por los que pasan las personas a

---

<sup>4</sup> ALVA RODRÍGUEZ, I., “La centuria desconocida: el siglo XVII”, CABRERO FERNÁNDEZ, L. (coord.), *Historia General...*, p. 242.

<sup>5</sup> GARCÍA-ABÁSULO GONZÁLEZ, A., “Formación de las Indias Orientales españolas. Filipinas en el siglo XVI”, CABRERO, L. (coord.), *Historia General...*, p. 196.

las que evangeliza, anidando en los religiosos, por consiguiente, más pronto que tarde, la necesidad de proteger y favorecer a estos grupos a toda costa, aún incluso suponiendo esta empresa un conflicto con el gobierno impuesto por la Corona española en el archipiélago.

Sobre el porqué de la necesidad y la obligación eclesiales de defender los intereses de los indígenas filipinos frente a los españoles una vez éstos asentados en Filipinas, no hay unanimidad de posturas, si bien se aprecia cierta tendenciosidad ideológica en determinados planteamientos.

Autores como Patricio Hidalgo Nuchera aluden a que ese imperativo que la Iglesia tiene de defender al indígena obedece a intereses meramente económicos y sociales, concibiendo la evangelización como una estrategia de acercamiento a estos grupos para lograr su confianza como medio de obtener prestigio y acaparar así influencias sociales y dinero, contemplándose la rentabilidad de su defensa. De ser esto cierto, la labor misional se usaría como un cebo orientado al encumbramiento y enriquecimiento de un ente clerical corrupto, intervencionista y ebrio de poder, en una clara pugna con las autoridades municipales por su hegemonía. Por tanto, desde esta perspectiva, a los religiosos les interesaría que los indígenas se levantaran contra los gobernantes no sólo como medio para redimirse en la lucha de clases sino para catapultarse a las más altas esferas del poder desde donde les embaucarían y convertirían en sus títeres, aparte de tener aseguradas casa y prebendas múltiples<sup>6</sup>. Como se puede ver, se sacan demasiadas conclusiones sin adecuada base documental.

Otros como el sacerdote Lucio Gutiérrez<sup>7</sup> o el ya mencionado profesor Antonio García-Abásolo<sup>8</sup> no advierten ningún motivo oculto en la defensa que la Iglesia hace del indígena en Filipinas. No obvian el predicamento y la gran influencia social que este cuerpo tiene en la sociedad filipina a poco de interrelacionarse con ella, si bien es cierto que lo sobredicho es lógica consecuencia de la tarea que lleva a cabo en esa tierra, no pudiendo ser en modo alguno esta postura rentable por los conflictos (no exentos en ocasiones de violencia) que les reporta, tanto con las autoridades municipales como con relevantes miembros de la sociedad española allí asentada.

---

<sup>6</sup> HIDALGO NUCHERA, P., *Las polémicas relaciones Iglesia - Estado en las Filipinas. La posición de la Iglesia ante la cobranza de tributos en las encomiendas sin doctrina y las restituciones a fines del s. XVI*, Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba 1980, p. 28.

<sup>7</sup> GUTIÉRREZ, L., *Historia de la Iglesia en Filipinas (1565-1900)*, Madrid, Editorial Mapfre, 1992, p. 204.

<sup>8</sup> GARCÍA-ABÁSULO GONZÁLEZ, A., "Formación de las Indias Orientales españolas. Filipinas en el siglo XVI", CABRERO, L. (coord.). *Historia General...*, p. 198.

A la luz de las hipótesis más arriba enunciadas, así como de nuestra propia investigación sobre la Historia de la Iglesia, podemos afirmar, que pese al panorama presentado, donde se da cabida a acaparamiento de competencias y pugnas por el poder y hasta incluso una desvirtuación de conducta y acciones por parte de cierta facción de los propios religiosos, no podemos evitar subrayar, por encima de todo, la vocación misional de la Iglesia y de su defensa de la dignidad humana en las personas de los indígenas, valiéndonos de dos matices: la prescripción de las Sagradas Escrituras sobre este respecto y las penurias que puede conllevar el ser abanderado de la defensa de los indígenas.

Sobre lo primero, baste con decir que el protocolo de actuación tanto eclesiástico como individual con los poderes públicos queda recogido en los escritos paulinos a los romanos. En ellos se deja muy claro que el papel del cristiano en el orden público es de armónica integración en el sistema político imperante por injusto que sea puesto que éste viene dado por Dios<sup>9</sup>. Sobre lo segundo, sirva de ejemplo ilustrativo el que los religiosos en sus reivindicaciones llegaban a sufrir persecuciones, penas de prisión y amenazas de muerte por parte de las altas capas de la sociedad española artífice de estas injusticias<sup>10</sup>.

Otra cuestión a tener presente como factor explicativo de lo que se viene reseñando, es su inserción con la realidad vital del momento, o dicho de otro modo, la necesidad y compromiso eclesiásticos de defender al indígena se justifica en la conciencia que los religiosos tienen de la doctrina del *pactum traslationis*, que teólogos como el Padre Juan de Mariana o el historiador O. C. Stoetzer definen como la alianza sacrosanta entre el gobernante y los gobernados, solo pudiéndose esta romper en caso de que el primero se comporte tiránica y despóticamente con los segundos, siendo en esta tesitura más que lícito acabar con tan conflictiva situación por todos los medios. Los religiosos son conocedores de estos planteamientos y no tienen el menor reparo en aplicarlos como un deber de conciencia.

Sopesando todo cuanto se ha venido exponiendo hasta el momento, es deseo de quien escribe estas líneas decir que la misión que la Iglesia desempeña en Filipinas así como su correspondiente implicación con los sectores más desfavorecidos de su sistema social son, incuestionablemente, explicativos de la secular permanencia española en tan remotos territorios y quisiera señalar lo desinteresado de su labor dado que los religiosos ven en los indígenas el perfecto colectivo para recibir cristianización y evangelización en un espacio

---

<sup>9</sup> San Pablo, Romanos, 13, 1 - 7, COLUNGA, A., y NÁCAR, E., *Sagrada Biblia*, Madrid, BAC, 1985, p. 1356.

<sup>10</sup> CABRERO, L., "Nuevas tierras"..., pp. 134-138.

en el que hay más inconvenientes que ventajas para llevar este objetivo a buen puerto<sup>11</sup>.

### 3.2. *Casuísticas*

Tanto la bibliografía consultada como los documentos analizados coinciden en apuntar a expropiaciones territoriales, encarcelamientos, calumnias, trabajos forzados y sustracción de dinero como algunos de los eslabones de la larga cadena de los abusos que cierto sector de la población española, en connivencia con autoridades judiciales como la audiencia y gubernativas como el cabildo secular, comete contra los indígenas filipinos incumpléndose el marco legal existente, cosa que muy pronto los religiosos advierten e intentan corregir. Las causas son muchas y muy variadas pero todas orientadas a dos vectores como son acaparamiento de riquezas y promoción social.

¿Cuáles son estas injusticias y qué motivos las ocasionan? ¿Quiénes son sus agentes, sus cómplices y sus afectados?

Comenzando por lo primero, adviértase que Filipinas es un territorio que, pese a no ser tan rico como el americano, tiene tierras feraces, si bien en su inmensa mayoría muy agrestes. De ellas pueden obtenerse y cultivarse productos como arroz, maíz, mandioca, batata, copra, caña de azúcar o tabaco, entre otros. Esta es una labor que realizan los indígenas, cosa que van a seguir haciendo una vez hayan llegado los españoles al territorio filipino, aunque bajo unas circunstancias diferentes desde el momento en que la sociedad española allí aclimatada pronto concibe el trabajo de estos cultivos como medio para hacer fortuna y escalar puestos en el aparato gubernativo<sup>12</sup>.

Esto explica la gestación y desarrollo de los llamados regímenes de encomienda, que, dados los abusos de los encomenderos españoles en su afán por ascender socialmente y hacer dinero, derivan en someter a los indígenas a intolerables condiciones de trabajo y vida que, de conformidad con las autoridades municipales, sitúan a estos españoles en una más que apetecible situación socioeconómica<sup>13</sup>.

---

<sup>11</sup> RODRÍGUEZ, I., "Filipinas: La organización de la Iglesia", BORGES, P. (coord.). *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*, vol. II, Madrid, BAC, 1992, pp. 703-715.

<sup>12</sup> PRIETO LUCENA, A. M., "Etnohistoria de las islas filipinas", CABRERO, L., *Historia General...*, p. 49.

<sup>13</sup> ABAD, A., "Filipinas: Labor misional y pastoral", BORGES, P. (coord.), o.c., pp. 721-735.

Otros atropellos que los españoles cometen contra los filipinos se deben a los retrasos que los oidores de la audiencia del archipiélago sufren a la hora de cobrar sus honorarios debido a la tardanza del galeón de Manila, lo que a su parecer, les da derecho a sustraérselo a los indígenas por medio de los más deshonrosos medios tales como pedirles el dinero prestado y nunca reponerlo o simplemente, exigirselo como tributo que se debe pagar a las autoridades por no mencionar los falsos pleitos y encarcelamientos que los indios padecen como consecuencia de calumnias y difamaciones derivadas de reyertas o malentendidos en espacios como el puerto de la capital o en la plaza del mercado, residiendo el verdadero motivo de estos conflictos en la codicia del citado grupo de españoles, tan deseosos de expropiarles de sus tierras y enriquecerse. También se documentan casos de violaciones a mujeres indígenas, secuestros de niños e indebidas estancias en la cárcel por ineptitud de los tribunales de justicia.

En lo concerniente a lo segundo, nótese que los agentes de estas extralimitaciones son, por regla general, miembros de la audiencia de las islas y personas que intentan hacer fortuna por medios poco ortodoxos. Están casi siempre respaldados por las autoridades municipales y gubernamentales, con las que se alían para la consecución de estos fines así como a la hora de obtener y repartir beneficios. En lo que respecta a los afectados por estos abusos, obsérvese que dentro de esta categoría se agrupa población autóctona filipina poseedora de pequeñas y medianas propiedades de tierra que contienen los productos que al inicio de esta sección se han referido y que son enormemente apetecibles para los oportunistas españoles.

Es a este conjunto al que la Iglesia va a defender desde diversos prismas. Aparte de efectuar su labor evangelizadora, instructora y asistencial, los regulares pondrán todo su ahínco en enseñar a los indígenas técnicas de óptimo aprovechamiento de sus tierras y no vacilarán en encabezar una encarnizada lucha contra las autoridades civiles y cierta sección eclesial<sup>14</sup>.

Tanto las situaciones abusivas contra los nativos como la defensa que la Iglesia hace, como se verá más adelante, se dan también en América y es un asunto ante el que ni la Iglesia ni éticos miembros del gobierno local pueden permanecer indiferentes, sirviendo de pruebas de lo que decimos la carta que el gobernador don Pedro Bravo de Acuña escribe a Felipe III en 1604<sup>15</sup> o la que<sup>16</sup>,

---

<sup>14</sup> CABRERO, L., "Nuevas tierras"..., pp. 140-145.

<sup>15</sup> Carta de don Pedro Bravo de Acuña a Felipe III. Manila, 15 de julio de 1604. AGI. Filipinas, 7 R. 1.

<sup>16</sup> Carta de los padres dominicos de Filipinas a Felipe III. Manila, 30 de junio de 1610. AGI. Filipinas, 85 N. 14.

acompañada de un memorial de agravios e injusticias, la orden dominicana remite al indicado monarca denunciando la situación en la que sus desafortunados súbditos se encuentran<sup>17</sup>.

En estos documentos tan próximos en el tiempo, además de explicarse de manera pormenorizada las fechorías de los españoles en tierras filipinas (de las que ya se ha dado buena cuenta en previas líneas), se pide taxativamente al soberano que suprima ipso facto la audiencia, a la que tildan de corrupta e ineficaz. También piden que el gobernador no tolere estos abusos y ejerza correctamente su ministerio en el archipiélago. Si esto no es posible que se cumpla, los firmantes piden que sea el propio rey el que gobierne las islas para erradicar estas desafortunadas situaciones.

### 3.3. *La respuesta de la Iglesia y sus consecuencias*

Lo que en este apartado se tratará será: la organización que la Iglesia promueve para acometer adecuadamente la defensa del indígena y las repercusiones que el hacer esto tendrá tanto desde un punto de vista social como político.

Como Lucio Gutiérrez expone, los agustinos, aparte de ser pioneros en la evangelización lo son también en la lucha por la justicia, que se ve intensificada con la llegada a Manila del dominico fray Domingo de Salazar, a la sazón primer obispo de Filipinas, en 1581.

Éste desde el primer momento en el que puso un pie en la capital del archipiélago, se preocupa afanosamente por conocer la situación de los indígenas, imbuido como está del pensamiento de hombres como fray Bartolomé de las Casas. Pese a ser inicialmente condescendiente con encomenderos y soldados, jamás está en su ánimo consentir desmán alguno y pronto respalda a los religiosos en su defensa a favor de los indígenas, circunstancia que estos aprovecharán para referirle un sinfín de tropelías a la vez que para trasladarle gran cantidad de quejas y hacerle exhortaciones para modificar esta situación urgentemente.

Salazar se hace eco de lo que se le dice y no habiendo transcurrido un mes de su llegada a Filipinas, convoca el sínodo de Manila y escribe una carta pastoral donde se afirma conocedor de la realidad a la que debe enfrentarse y solventar amén de enviar numerosas misivas de su puño y letra al rey de

---

<sup>17</sup> Memorial de los padres dominicos de Filipinas a Felipe III. Manila, 16 de diciembre de 1611. AGI. Filipinas, 85 N. 14.

España y poner su firma en un memorial que ve la luz en 1582, que es todo un informe de cuanto se ha venido relatando en páginas anteriores<sup>18</sup>.

Sobre el sínodo manilense destacaremos que autores como José Luis Porras Camúñez lo presentan como una reunión que con carácter provincial convoca al obispo metropolitano Salazar para tratar cuestiones doctrinales y disciplinarias. A él tienen el deber de asistir todos los religiosos y autoridades eclesiásticas del archipiélago filipino. De entre los puntos que se tratan, mención especial merece (pues es la que lo motiva) la cuestión de la defensa del indígena, que hay que posibilitar por todos los medios. Se definen estrategias de actuación tales como la concienciación a los indígenas de sus derechos, la negativa de dar la absolución a los encomenderos que rehúsen aliviar sus condiciones vitales y laborales, y la denuncia ante el rey Felipe II, si es preciso, de la corrupción de las autoridades municipales cómplices<sup>19</sup>.

Herederos de lo que Porras Camúñez defiende en su obra capital son intelectuales de la talla de los sacerdotes Pedro Borges y Lucio Gutiérrez o los profesores Leoncio Cabrero o Antonio García-Abásolo, pero no autores como Patricio Hidalgo Nuchera, quien en su volumen titulado *Las polémicas relaciones Iglesia - Estado en las Filipinas*, argumenta que el referido sínodo, lejos de canalizar vías para la defensa y protección del indígena, única y exclusivamente tiene su razón de ser en la justificación ideológica de la conquista del archipiélago filipino, pese a la oposición de los naturales a recibir e interiorizar el Evangelio. Desde la perspectiva de este autor sería una manera no ya de legitimar la mera conquista territorial de estos dominios, sino de validar con la cristianización el cobro de tributos que directa o indirectamente llevan al abuso ya sea en comunidades indígenas o en regímenes de encomienda. El hecho de tener los religiosos conflictos con las autoridades seculares, con el clero diocesano y / o con los encomenderos no sería por cuestiones “filantrópicas” sino por el cobro de una mayor cantidad de dinero, concebido como un importante símbolo de poder. Como es fácil observar, las opiniones valen por su concordancia con las fuentes y aquí no se citan ni se valoran.

Pese a las discrepancias que en el seno de la comunidad científica el sínodo de Manila pueda causar, lo cierto es que su importancia es capital para articular la respuesta eclesial contra los abusos que los encomenderos cometen sobre los indígenas, dado que es a partir de aquí cuando los religiosos comienzan a

---

<sup>18</sup> Memorial de fray Domingo de Salazar a Felipe II. Manila, 15 de junio de 1582. AGI. Filipinas, 74.

<sup>19</sup> PORRAS CAMÚÑEZ, J. L., *El sínodo de Manila (1582)*, Madrid, Centro de Estudios Históricos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1988, pp. 15-34.

actuar a gran escala. Aparte de escribir cartas a las autoridades municipales o incluso al mismo rey denunciando estas situaciones, también utilizan una poderosa arma en aquella época como es la moral, esto es, la negativa de los religiosos a absolver a los encomenderos en caso de no cambiar su comportamiento para con los indígenas.

El hecho de negar la absolución es un recurso grave a la vez que efectivo, dada la fuerte mentalidad religiosa existente en un período tan complejo como es el comprendido entre finales del siglo XVI y principios del siglo XVII. Esto lo saben los encomenderos y de ahí que claudiquen en el último momento mejorando las condiciones de vida y trabajo de los indígenas a los que han explotado, como medio para salvar su alma<sup>20</sup>.

Esto no es lo único que se acomete, apreciándose, entre otros factores, la alianza entre los cleros regular y secular para conseguir este objetivo, al tiempo que su connivencia con el obispo logra (y no sin polémica con destacados miembros de las autoridades gubernativas, como el gobernador Gonzalo Ronquillo de Peñalosa) prohibir la esclavitud bajo pena de excomunión y unos más justos pagos de tributos, al mismo tiempo que trata de atraerse a su causa a miembros de la audiencia de Manila y al propio Felipe II, que termina por ver con buenos ojos sus medidas como lo acreditan sus órdenes apoyando la postura del prelado<sup>21</sup>.

La labor de Salazar en la defensa del indígena perdura con individuos como el dominico fray Miguel de Benavides, arzobispo de Manila entre 1602 y 1605, fundador de la Real y Pontificia Universidad de Santo Tomás de Manila y autor de una gramática china escrita gracias a la evangelización que realiza entre los chinos residentes en Filipinas<sup>22</sup>.

Gracias a su tesón y perseverancia, Benavides, a través de su *Instrucción para el gobierno de Filipinas*, logra para los indígenas lo mismo que lo que en su día los Reyes Católicos dispusieron para sus homólogos americanos: que sean tratados en régimen de igualdad con respecto a los súbditos peninsulares<sup>23</sup>.

La consecuencia evidente de la aplicación de estas medidas es, como se ha aludido ya, la perdurabilidad española en estos confines del Imperio y, como nota curiosa, debemos poner sobre la mesa que esta empresa no es un

---

<sup>20</sup> PORRAS CAMÚÑEZ, J. L., o.c., pp. 34-39.

<sup>21</sup> GUTIÉRREZ, L., o.c., pp. 97-102.

<sup>22</sup> GUTIÉRREZ, L., *Historia de...*, pp. 104-106.

<sup>23</sup> GUTIÉRREZ, L., *Historia de...*, pp. 108-114.

camino de rosas, en tanto que los religiosos pueden ser sancionados con penas de prisión amén de ser víctimas de vejaciones, robos y amenazas de muerte. El propio Salazar llegó a recibir seis amenazas de muerte por parte de encomenderos españoles sobresaliendo la vez en la que un español le dijo que le volaría la mitra con un arcabuz a cincuenta metros o por parte de hombres como el gobernador Ronquillo de Peñalosa, quien no tuvo reparos en espetarle que era descendiente de caballeros españoles que no tenían inconveniente en ahorcar a obispos<sup>24</sup>.

### 3.4. *Comparación entre las Iglesias filipina y americana*

Llegados a esta parte del trabajo manifestaremos que la situación de la Iglesia filipina es análoga a la americana con respecto a la temática motivo de este trabajo, dado que tanto en Filipinas como en América se producen abusos de los encomenderos a los indígenas, se dan fraude y corrupción en el seno de las audiencias y de los tribunales de justicia y se reivindica la defensa activa de los religiosos a este colectivo.

La intervención de la Iglesia en la defensa del indígena se materializa con, entre otras medidas la negación de la absolución a sus opresores si no modifican su postura y la enseñanza a los indios de un productivo sistema de trabajo de la tierra así como de sus derechos sociales y laborales y del Evangelio.

En estas líneas de actuación trabajarán en el archipiélago filipino eclesiásticos como el obispo fray Domingo de Salazar (1525-1594) y el arzobispo fray Miguel de Benavides (1552-1605) y en los territorios americanos religiosos como fray Bartolomé de las Casas (1474 / 1484-1566) y fray Bernardino de Sahagún (1499-1590). Lo que para los indígenas filipinos son los dos primeros, lo son para los indígenas americanos los dos últimos, todos ellos grandes apóstoles de la causa que defienden. He aquí lo que estos cuatro personajes tienen en común en sus respectivas biografías (aparte de su excelente formación intelectual y humana), que es lo que de continuado referiremos.

Si hemos de centrarnos en la actividad que en la defensa del indígena se hace en las islas Filipinas, no podemos omitir la modélica labor del obispo Salazar, que ya desde sus comienzos como religioso dominico, da muestras de su aplomo en esta empresa primero en las misiones americanas y más posteriormente en las filipinas, a las que arriba en 1581 tras dos años en el territorio peninsular denunciando ante el rey los abusos de los encomenderos hacia los indígenas.

---

<sup>24</sup> GUTIÉRREZ, L., *Historia de...*, pp. 106-107.

Es en Manila donde su tarea brilla con luz propia en tanto que en 1586, solo cinco años después de su llegada a la capital filipina, convoca el ya referido sínodo manilense, regresando a la Península Ibérica poco tiempo después con el objeto de consolidar sus proyectos de asentamiento y articulación de la Iglesia diocesana en Filipinas así como del correcto tratamiento al indígena<sup>25</sup>.

La labor iniciada por Salazar es prolongada por el arzobispo Benavides que, continúa con la lucha iniciada por su antecesor en la defensa de este grupo, si bien es cierto que su actividad se centra más en competencias docentes y misionales en tanto que poco antes de su muerte en 1605 funda la Real y Pontificia Universidad de Santo Tomás de Manila e intenta, sin éxito, evangelizar cierta zona de China, a la que llega en 1590 pero que pronto abandona regresando a Manila por motivos desconocidos<sup>26</sup>.

Procediendo con el análisis de la defensa que se hace del indígena en América no podemos pasar por alto la figura de fray Bartolomé de las Casas, principal apologista y protector de los indígenas, a quien no le va a temblar el pulso al redactar duros escritos contra los encomenderos españoles (*Memorial*, 1516) a la vez que al remitirlos tanto al cardenal Cisneros como a Adriano de Utrecht, a la sazón regente de Castilla y preceptor del futuro Carlos V y posteriormente Papa Adriano VI, respectivamente. Estas dos personalidades escuchan el testimonio del religioso materializando sus ideas, ya en época carolina, a través del Plan de Colonización de Tierra Firme<sup>27</sup>.

Tampoco olvidaremos al misionero franciscano fray Bernardino de Sahagún, quien a través de sus estudios etnológicos y lingüísticos de la población indígena americana, enlaza la situación previa de la llegada española con la denuncia de los abusos que los indios sufren siendo sus libros valiosas fuentes de información para, entre otras cosas, la reconstrucción de la Historia de Méjico prehispánico y colonial<sup>28</sup>.

#### IV. CONCLUSIONES

La evangelización y la defensa que la Iglesia hace del indígena en Filipinas deriva de la previa experiencia eclesial en América, y al igual que allí,

---

<sup>25</sup> Véase: “fray Domingo de Salazar” [www.domenicanecaterina.org](http://www.domenicanecaterina.org). Fecha de acceso: 20 de febrero de 2016.

<sup>26</sup> Véase: “fray Miguel de Benavides” [www.minube.com](http://www.minube.com). Fecha de acceso: 20 de febrero de 2016.

<sup>27</sup> BORGES, P., *Historia de...*, vol. I, pp. 345-360.

<sup>28</sup> BORGES, P., *Historia de...*, vol. I, pp. 360-365.

salpimentada de los pormenores y particularidades que a lo largo de estas páginas se han tratado.

Muchos han sido los que han estudiado este fenómeno tan interesante a la vez que complejo sin llegar a una unanimidad de posturas. Innegables son la exitosa acogida de los religiosos en el territorio filipino así como su temprano arraigo en estas tierras por, entre otros factores, su voluntad constante de defender a los indígenas desde el instante en que conocen sus apuros y dificultades. Es así como se constituyen en los ministros y administradores de Dios en este lugar, cumpliendo con las exhortaciones paulinas sobre este respecto<sup>29</sup>. Abanderar esta causa no les trae a los eclesiásticos más que problemas y quebraderos de cabeza, como son enfrentamientos con las distintas autoridades del archipiélago y, en casos extremos, con el mismo rey.

Si en los siglos XVI y XVII se inicia la labor de defensa del indígena en los dominios de Ultramar, no se puede decir que el desenlace de esta cuestión sea el mismo en Filipinas que en América. Los indígenas americanos fueron más afortunados que los filipinos, dado que en los territorios en los que viven no tardan en ser ejecutadas las ordenanzas de Burgos, esto es, las disposiciones firmadas, a instancias de fray Alonso de Montesinos durante la regencia de Fernando el Católico, en Burgos el 27 de diciembre de 1512 por las que, entre otros elementos, se concibe al indio como un hombre libre con todos los derechos de propiedad, no pudiendo ser explotado y debiendo ser tratado como súbdito de la Corona de Castilla en régimen de igualdad que los súbditos peninsulares. Son estos postulados a los que la Iglesia se acoge en la defensa del indígena y que logra se apliquen desde finales del siglo XVII en adelante pero este no es el caso de Filipinas<sup>30</sup>.

En el archipiélago filipino, y pese a los repetidos llamamientos de la Iglesia, se materializan más tarde que pronto medidas orientadas a suprimir los abusos infligidos a los indígenas, puesto que no es hasta el 22 de enero de 1809 cuando nuestro país, recién desencadenada la guerra de la independencia (1808 - 1814), por la resolución de su junta central, fija la naturaleza de los dominios españoles en Filipinas determinando que los territorios filipinos no son ni factorías ni colonias españolas sino parte consustancial de la monarquía española, cosa que es muy bien recibida por los filipinos, que pueden por fin dejar atrás situaciones vejatorias y considerarse como auténticos españoles. Estas disposiciones quedan

---

<sup>29</sup> San Pablo, I Corintios, 4, 1, COLUNGA, A., y NÁCAR, E., *Sagrada Biblia*, Madrid, BAC, 1985, p. 1242.

<sup>30</sup> GUTIÉRREZ, L., *Historia de...*, pp. 212-214.

ratificadas por un segundo decreto que ve la luz el 15 de octubre de 1810, confirmativo del contenido del primero<sup>31</sup>.

Como corolario a esta investigación, podemos expresar que lo que en estas páginas ha sido analizado, nos ha permitido conocer satisfactoriamente una parcela de la Iglesia en Filipinas del mismo modo que hemos podido aproximarnos a ésta y concebirla como un glorioso capítulo en la Historia de España y en la siembra del Reino de Dios.

## V. FUENTES ARCHIVÍSTICAS, BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS VIRTUALES

### 5.1. *Fuentes archivísticas*

(Por orden de aparición en este trabajo).

- Carta de don Pedro Bravo de Acuña a Felipe III. Manila, 15 de julio de 1604. AGI. Filipinas, 7, R. 1.
- Carta de los padres dominicos de Filipinas a Felipe III. Manila, 30 de junio de 1610. AGI. Filipinas, 85, N. 14.
- Memorial de los padres dominicos de Filipinas a Felipe III. Manila, 16 de diciembre de 1611. AGI. Filipinas, 85, N. 14.
- Memorial de fray Domingo de Salazar a Felipe II? Manila, 15 de junio de 1582. AGI, Filipinas, 74.

### 5.2. *Bibliografía*

- BORGES, P. (coord.), *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*, vols. I y II, Madrid, BAC, 1992.
- CABRERO, L. (ed.), *España y el Pacífico, Legazpi*, vols. I y II, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2004.
- CABRERO, L. (coord.), *Historia General de Filipinas*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 2000.

---

<sup>31</sup> GUTIÉRREZ, L., *Historia de...*, pp. 215-216.

- COLUNGA, A., y NÁCAR, E., *Sagrada Biblia*, Madrid, BAC, 1985.
- GUTIÉRREZ, L. *Historia de la Iglesia en Filipinas (1565-1900)*, Madrid, Editorial Mapfre, 1992.
- HIDALGO NUCHERA, P., *Las polémicas relaciones Iglesia-Estado en las Filipinas. La posición de la Iglesia ante la cobranza de los tributos en las encomiendas sin doctrina y las restituciones a fines del s. XVI*, Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 1980.
- PORRAS CAMÚÑEZ, J. L. *El sínodo de Manila (1582)*, Madrid, Centro de Estudios Históricos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1988.

### 5.3. Recursos virtuales

- Véase: “fray Domingo de Salazar” [www.domenicanecaterina.org](http://www.domenicanecaterina.org). Fecha de acceso: 20 de febrero de 2016.
- Véase: “fray Miguel de Benavides” [www.minube.com](http://www.minube.com). Fecha de acceso: 20 de febrero de 2016.